



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0227-2021/MDV-ALC

Ventanilla, 27 de julio de 2021

### EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

#### VISTO:

El Oficio N° 564-2021-MPC/GGPMA de la Gerencia General de Protección del Medio Ambiente de la Municipalidad Provincial del Callao, los Memorándum N° 1656, N° 1741 y N° 1789-2021/MDV-GM de la Gerencia Municipal, el Informe N° 036-2021/MDV-SSCGA-GG de la Gerencia General del Órgano Desconcentrado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental y el Informe Legal N° 348-2021/MDV-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, respecto a la designación del representante titular y alterno de la Municipalidad Distrital de Ventanilla ante la Comisión Ambiental Municipal – CAM CALLAO, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y que, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 000037, de 28 de noviembre de 2005, se aprobó la Política Ambiental del Callao y crea el Sistema Local de Gestión Ambiental y la Comisión Ambiental Municipal del Callao;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 030-2016, de 25 de noviembre de 2016, se modificó la Ordenanza Municipal N° 000037, de 28 de noviembre de 2005;

Que, el artículo 2° de la citada Ordenanza Municipal establece que las instituciones señaladas en el artículo 1 (en la cual se encuentra comprendida la Municipalidad Distrital de Ventanilla”, acrediten sus representantes ante la Comisión Ambiental Municipal Callao – CAM CALLAO;

Que, por medio de la Resolución de Alcaldía N° 0181-2020/MDV-ALC de 10 de marzo de 2020, se designó a los representantes de la Municipalidad Distrital de Ventanilla ante la Comisión Ambiental Municipal – CAM CALLAO, los cuales son:

N°	Apellidos	Nombres	Cargo	DNI	Representante
01	Llanos Silva	Fernando	Subgerente de Gestión Ambiental(e)	25831243	Titular
02	Alvarado Cuarite	Zoraida Milagros	Especialista Ambiental	42109482	Alterno

Que, mediante el Oficio N° 564-2021-MPC/GGPMA de 09 de julio de 2021, la Gerencia General de Protección del Medio Ambiente de la Municipalidad Provincial del Callao, solicita a la Municipalidad Distrital de Ventanilla la designación y/o ratificación del representante titular y representante alterno ante la Comisión Ambiental Municipal – CAM CALLAO;

Que, a través del Memorándum N° 1656-2021/MDV-GM de 13 de julio de 2021, la Gerencia Municipal solicita a la Gerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental la remisión de la información requerida por la unidad orgánica de la Municipalidad Provincial del Callao;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0227-2021/MDV-ALC

Que, por medio del Informe N° 036-2021/MDV-SSCGA-GG de 16 de julio de 2021, la Gerencia General del Órgano Desconcentrado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental propone a la Gerencia Municipal los representantes de la Municipalidad Distrital de Ventanilla ante la Comisión Ambiental Municipal – CAM CALLAO, los cuales son:

N°	Apellidos	Nombres	Cargo	DNI	Representante
01	Llanos Silva	Fernando	Gerente de Limpieza Pública y Gestión Ambiental	25831243	Titular
02	Cruzalegui Tello	Jorge Paul	Gerente General del Órgano Desconcentrado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental	10305616	Alterno

Que, mediante Memorándum N° 1741-2021/MDV-GM de 16 de julio de 2021, la Gerencia Municipal remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica el expediente administrativo a efectos de que se sirva emitir opinión legal a fin de actualizar la Resolución de Alcaldía correspondiente;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 348-2021/MDV-GAJ de 21 de julio de 2021, señala a la Gerencia Municipal que resulta legalmente viable que el señor Alcalde designe mediante una nueva Resolución de Alcaldía a los representantes de la Municipalidad Distrital de Ventanilla ante la Comisión Ambiental Municipal – CAM CALLAO.

Que, mediante Memorándum N° 1789-2021/MDV-GM de 23 de julio de 2021, la Gerencia Municipal traslada a la Secretaría General los autos administrativos que impulsan la emisión de la Resolución de Alcaldía correspondiente.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Secretaría General, Gerencia General del Órgano Desconcentrado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental y Gerencia de Asesoría Jurídica;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- DESIGNAR** a los representantes de la Municipalidad Distrital de Ventanilla ante la Comisión Ambiental Municipal – CAM CALLAO, los cuales son:

N°	Apellidos	Nombres	Cargo	DNI	Representante
01	Llanos Silva	Fernando	Gerente de Limpieza Pública y Gestión Ambiental	25831243	Titular
02	Cruzalegui Tello	Jorge Paul	Gerente General del Órgano Desconcentrado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental	10305616	Alterno

**ARTÍCULO 2.- DEJAR SIN EFECTO** toda norma o disposición que se oponga a la presente Resolución.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0227-2021/MDV-ALC

**ARTÍCULO 3.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia General del Órgano Desconcentrado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental y a las demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía, así como también a la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, la publicación de la presente en la página web de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y en la página del portal oficial del Estado Peruano.

**ARTÍCULO 4.- ENCARGAR** a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a la Municipalidad Provincial del Callao, Gerencia Municipal, Gerencia General del Órgano Desconcentrado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

  
PEDRO SPADARO PHILIPPS  
ALCALDE

